

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****118****SEVILLA NÚMERO 6****EDICTO**

D/D<sup>a</sup> DIANA BRU MEDINA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1198/2018 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. RAFAEL LOPEZ PLAZA contra SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A. y NOVOSSEGUR SEGURIDAD PRIVADA S.A. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 8/06/2021 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

DISPONGO: Tener por ampliada la presente demanda contra PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.L.

Se tiene por evacuado el requerimiento de fecha 31/05/21 y se señala nuevamente para que tengan lugar los actos de conciliación y/o juicio sucesivamente, el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia, en la secretaría de este Juzgado, sita en Avenida de la Buhaira 26. Edificio NOGA. Planta 5<sup>a</sup>, el día 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:30 HORAS y el segundo ante el Magistrado-Juez, que tendrá lugar en la sala de vistas de este juzgado sita en Avenida de la Buhaira 26. Edificio NOGA. Planta 1<sup>a</sup>, Sala nº 11, señalado el mismo día a las 10:45 HORAS, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer al primero de los actos señalados se le tendrá por desistido de la demanda, y a las demandadas que de no efectuarlo se celebrará el acto sin su presencia.

Cítese a las partes y a la nueva demandada en legal forma para su comparecencia a los actos de conciliación y / o juicio señalado en el párrafo anterior, con entrega a las mismas de copia del Decreto de admisión a trámite y señalamiento y de la Providencia de admisión de prueba, así como del escrito de demanda y demás documentación obrante en autos, sirviendo la notificación de la presente de notificación y CITACIÓN EN FORMA.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Y para que sirva de notificación al demandado SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a ocho de junio de dos mil veintiuno.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****(03/20.680/21)**